

ACTA No. 085 - 2021  
PERÍODO (2020 ~ 2024)  
SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones el día martes once de mayo año dos mil veintiuno al ser las nueve horas con catorce minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Miguel A.	Álvarez	Bravo	
Adilia	Reyes	Calero	Ausente
Félix P.	Martínez	Ugarte	
Sonia	Villavicencio	Escamilla	
Juan C.	Camacho	Espinoza	
Hazel	Solís	Ramírez	
Oscar E.	Ulate	Morales	

REGIDORES SUPLENTE:

Walter	Catón	Lezama	
Mariana	Briones	Olivares	
Alfredo	Lara	Parrales	
Alfredo	Ruíz	Jiménez	Ausente
Odalia	Gallo	Rodríguez	Ausente
Cristina	Urbina	Espinoza	
Luis D.	Umaña	Sequeira	Ausente

SINDICOS PROPIETARIOS:

María E.	Ruíz	Ruíz	Ausente
Damaris	Castaño	Campos	
Francisca R.	Ortíz	Chevez	
José L.	Cortes	Zuñiga	Ausente
Maynor	Salgado	Salazar	Ausente
Gerardo	Quesada	Quesada	Ausente
Mayra C.	Potoy	Chevez	
Diana C.	Ortíz	Gómez	Ausente

SINDICOS SUPLENTE:

Mileydy M.	Quiros	Herra	Ausente
Cintha	Pérez	Baéz	
Melida	Miranda	Romero	Ausente
Rafael A.	Romero	Carrillo	Ausente
Luis W.	Tenorio	García	Ausente

PRESIDENTA A.I. MUNICIPAL:

Hazel Solís Ramírez

VICEALCALDE MUNICIPAL:

Wilson Espinoza Cerdas

SECRETARIA CONCEJO:

Liseth Vega López

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

## ORDEN DEL DÍA

### **Comprobación de Quorum**

#### **Oración**

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DE ACTAS
CAPÍTULO II	ATENCIÓN AL PÚBLICO
CAPÍTULO III	INFORME DE COMISIONES
CAPÍTULO IV	LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPÍTULO V	PRESENTACIÓN DE MOCIONES
CAPÍTULO VI	ASUNTOS DE ALCALDIA
CAPÍTULO VII	ASUNTOS VARIOS

### CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTAS

#### ARTICULO 1)

Regidor Camacho Espinoza, Cap. II, Art. 2, 2do párrafo, 7ma línea dice "Porque decimos", léase correctamente "Porque decidimos".

Mismo párrafo línea 9na dice "decimos" y es "decidimos".

Cap. V, Art. 1, 6ta línea dice "gobierno local par aun" léase correctamente "gobierno local para un"

Mismo artículo, 6to párrafo, 1era línea dice "me dijo que se les ha ciado 3" léase correctamente "me dijo que se les ha viciado 3..."

Cap. VII, Art. 6, 2do párrafo, 4ta línea dice "otras medidas de expresión" léase correctamente "otras medidas de presión".

Art. 7, 5ta línea, dice "podíamos ingresar al a fuente de material" léase correctamente "podríamos ingresar a la fuente de material"

No habiendo más correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 082 – 2021 de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día martes veintisiete de abril de dos mil veintiuno, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Catón Lezama, Martínez Ugarte, Álvarez Bravo, Solís Ramírez, Ulate Morales, Villavicencio Escamilla y Camacho Espinoza.

#### ARTICULO 2)

Regidor Ulate Morales, en el cap. V, Art. 3, último párrafo, dice "son 40 caminos, los que deben de definir lo de la propiedad", lo correcto es "son 40 caminos, los que deben de definir la prioridad".

Regidor Camacho Espinoza ahí dice que fue aprobada el Acta No. 83, sería bueno que se agregue quienes fueron los que aprobaron esa acta, léase correctamente "No habiendo correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 083 – 2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día jueves veintinueve de abril de dos mil veintiuno, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Álvarez Bravo, Solís Ramírez".

No habiendo más correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 084 – 2021 de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día martes cuatro de mayo de dos mil veintiuno, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Catón Lezama, Martínez Ugarte, Álvarez Bravo, Solís Ramírez, Ulate Morales y Ruíz Jiménez.

## CAPÍTULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

### ARTICULO 1)

La Presidencia Municipal procede a realizar el proceso de juramentación de comités de caminos, juntas de educación y juntas administrativas.

#### **Junta de Educación Esc. Colonia Libertad**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Laura Soto Chavarría	5 0303 0888
Yuri Méndez Cuendis	5 0385 0997
Cecilia Vega Espinoza	5 0308 0473
Carlos Bustos Bustos	5 0104 0474
Mauricio E. Canales Castro	5 0306 0478

#### **Junta de Educación Esc. La Reserva**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Wilberth Oney Pérez	5 0264 0467

#### **Junta de Educación Esc. Liceo de Dos Ríos**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Reyes Johel Rodríguez Araya	7 0056 0781

#### **Junta de Educación Esc. Los Cartagos Norte**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Karen Pérez Espinoza	8 1020 0568
Edwin Mora Morales	6 0830 0101
Yarixa Chavez Gallo	9 0096 0835
Hernaldo López Morales	2 0529 0465
Lidieth Gallo Guevara	2 0694 0576

## CAPÍTULO III: INFORME DE COMISIONES

### ARTICULO 1)

Regidor Ulate Morales, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en sesión ordinaria del día 04 de mayo de 2021, en Acta No. 84 – 2021, se envía a comisión permanente de asuntos jurídicos "expediente" curriculum para el nombramiento del asesor legal del Concejo Municipal. La Comisión hace revisión de expedientes y recomienda enviar al departamento de recursos humanos el expediente del Lic. Carlos Enrique Ulloa Rojas, para verifique si cumple con el perfil para la plaza del asesor legal del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el dictamen presentado por la comisión.

El Concejo Municipal por unanimidad una vez aprobado el dictamen emitido por la comisión permanente de asuntos jurídicos, acuerda enviar la hoja de vida del Lic. Carlos Enrique Ulloa Rojas a la Sra. Johanna Cerdas Escamilla – Gestora de Recursos Humanos para que verifique los atestados del señor Ulloa, de manera que indique a este órgano colegiado si cumple con el perfil y demás requerimientos para ser asesor del Concejo Municipal.

### ARTICULO 2)

Regidor Ulate Morales, la comisión permanente de asuntos jurídicos el día 04 de mayo de 2021, Acta No. 84, se envía a comisión nota enviada por el representante legal de la empresa de seguridad JIREH ZONA NORTE S.A. sobre consulta del estado de resolución régimen recursivo; en este sentido, la comisión solicita a la Administración Municipal generar un informe sobre el estado solicitado por el recurrente.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el dictamen presentado por la comisión.

El Concejo Municipal por unanimidad una vez aprobado el dictamen emitido por la comisión permanente de asuntos jurídicos, acuerda solicitarle a la Administración Municipal brinde un informe del estado de resolución régimen recursivo de la Licitación Abreviada 2021LA – 000003 – 0021500001 “Contratación de persona física o jurídica para el servicio de seguridad y vigilancia para la Municipalidad de Upala”.

NOTA: La presidencia municipal brinda receso a las 11:00 a.m. y finaliza a las 11:25 a.m.

#### CAPÍTULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

##### ARTÍCULO 1)

Se recibe oficio MUC 22 2021, con fecha del 07 de mayo de 2021, Sr. Alberto Villalobos Méndez – Contador Municipal, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Informe de ejecución presupuestaria de Abril del año 2021.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme solicitarle al Sr. Alberto Villalobos M – Contador Municipal, Municipalidad de Upala, brinde informe de ejecución presupuestaria del mes de abril 2021, en sesión ordinaria del próximo martes 18 de mayo de 2021. Se le concede un tiempo de 10 minutos para dicha exposición, a modo de resumen del estado en que se encuentran dicha ejecución, avances como así los gastos durante el mes, entre otros.

##### ARTÍCULO 2)

Se recibe vía correo electrónico el 07 de mayo de 2021, Sra. Gabriel Ugalde Rodríguez – MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los gobiernos locales de la región, asunto: Invitación “Curso introducción a los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

##### ARTÍCULO 3)

Se recibe vía correo electrónico el 07 de mayo de 2021, Sra. Gabriel Ugalde Rodríguez – MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los gobiernos locales de la región, asunto: Encuesta continua de empleo, I trimestre 2021, infografía y enlace del ECE.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

##### ARTÍCULO 4)

Se recibe vía correo electrónico el 07 de mayo de 2021, Sra. Gabriel Ugalde Rodríguez – MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los gobiernos locales de la región, asunto: Ciudad gobierno ahorrará \$357,8 millones al Estado. El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

## ARTÍCULO 5)

Se recibe oficio PE – 0070 – 2021 “MIDEPLAN – DM – OF – 0254 – 2021 con fecha del 12 de mayo de 2021, Sr. Patricio Morera Viquez – Presidente Ejecutivo IFAM, Sra. María P. Garrido Gonzalo – Ministra MIDEPLAN, dirigido a Alcaldías – Concejos Municipales del País, Asunto: capacitación sobre planes cantonales de desarrollo humano local y planes estratégicos municipales.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

## ARTÍCULO 6)

Se recibe oficio No. 06515 “DFOE – LOC – 0022 con fecha del 06 de mayo de 2021, Sra. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, Sra. Marlen Muñoz Herrera – Fiscalizadora Asociada, dirigido al Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Municipalidad de Upala, Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario No. 01 – 2021 de la Municipalidad de Upala.

Regidor Ulate Morales pido que seamos más objetivos, sé que últimamente el malo soy yo me siento incómodo pero no voy a dejar de decir las cosas, yo leo y aprendo para no caer en estos errores, uno de los puntos que la CGR nos señala, nos advierte que las decisiones que pueda tomar la administración y el órgano colegiado puede acarrear consecuencias, no tengo dinero para pagar fallos administrativos por malas decisiones que tomemos, yo salvo mi voto y no es entorpecer, seamos buena gente con la administración pero somos cuerpos independientes, tenemos vos y voto, podemos decidir, hablar, señalar y marcar cancha también, pero no para entorpecer, aquí cuando uno habla se distorsiona la cosa y piensan que uno lo hace por llevar la contraria, solicito que conste en actas esta reflexión, que me regale una copia de la resolución que envía la CGR. Es parte de un aprendizaje, y es un marcaje no para entorpecer si no para que las cosas se hagan de la mejor manera.

Regidora Villavicencio Escamilla, estoy totalmente de acuerdo con lo que dice Oscar Ulate, y esa vez cuando estábamos con la aprobación del presupuesto igual lo manifesté que aumentos salariales de esa forma no iban, no están acordes a las condiciones actuales de la Municipalidad, que nos encontramos en una situación crítica financieramente y haciendo unos aumentos exorbitantes entonces no estábamos de acuerdo con eso ni la forma a como se hizo, pido a la secretaría que se adjunte en el acta que se adjunte el total del oficio de la CGR.

**Al contestar refiérase  
al oficio N.º 06515**

6 de mayo, 2021  
DFOE-LOC-0022

Señora  
Liseth Vega López  
Secretaria del Concejo Municipal  
[lvega@muniupala.go.cr](mailto:lvega@muniupala.go.cr)

Señora  
Aura Yamileth López Obregón  
Alcaldesa Municipal  
[ylopez@muniupala.go.cr](mailto:ylopez@muniupala.go.cr)  
**MUNICIPALIDAD DE UPALA**

Estimadas señoras:

**Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N.º 1-2021 de la Municipalidad de Upala**

La Contraloría General recibió el oficio N.º. DAMU 00260-03-2021 de 25 de marzo de 2021, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.º 1-2021 de la Municipalidad de Upala, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos provenientes del Financiamiento por Superávit Libre y Específico; para ser aplicados en las partidas de gastos de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria N.º70 celebrada el 16 de marzo de 2021. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP<sup>1</sup>.

### **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Finalmente lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

### **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

## **2. RESULTADOS**

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

### **2.1 Se aprueba:**

- a) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al Superávit libre y específico, por las sumas de ₡100,0 millones y ₡1.613,2 millones<sup>2</sup> respectivamente, con fundamento en la liquidación presupuestaria del período 2020, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N.º 062 del 09 de febrero del 2021.
- b) El contenido presupuestario de los gastos -excepto lo indicado en el punto 2.2. siguiente- por un monto total de ₡1.713,2 millones<sup>3</sup>, distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes, incorporados

<sup>2</sup> Montos exactos ₡100.047.092,71 y ₡1.613.167.019,27.

<sup>3</sup> Monto exacto ₡1.713.214.111,98

en los Programas I, II y III; según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

## 2.2 Se imprueba:

- a) El contenido presupuestario incluido en la partida de "Remuneraciones" subpartida "0.01.01--Sueldos para cargos fijos" y las respectivas cargas sociales, para financiar 2 (dos) plazas del programa I; en vista de que no se aportaron las justificaciones suficientes y razonables que demuestren una sostenibilidad financiera para hacer frente a las nuevas obligaciones salariales, ni tampoco se aportó la viabilidad financiera<sup>4</sup> solicitada para adquirir el compromiso de gasto permanente que se propone.

Al respecto, esa Administración indicó mediante oficio DAMU-0312-04-2021 del 26 de abril del 2021 que "...esta Municipalidad no cuenta con fundamento jurídico para la creación de plazas indicadas tal y como fue remitida ante la Contraloría, a la vez, no se tiene estudio de viabilidad financiera./ Sobre la fuente de financiamiento, se obtendría del superávit libre del año 2020..."

Además, dichas plazas se están financiando con recursos de capital (Superávit Libre), contrario a lo establecido en el artículo 110 del Código Municipal, en cuanto a que no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital. Considerando a la vez, que los conceptos antes señalados son un gasto ordinario fijo que implica una obligación permanente que requiere financiarse para el presente y subsiguientes períodos, por lo que resulta improcedente que sea cubierto con recursos del superávit libre ya que este no es un ingreso fijo sino más bien extraordinario.

En línea con lo anterior, las Normas y Criterios Operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector público<sup>5</sup>, establecen que los ingresos corrientes constituyen la fuente ordinaria de recursos presupuestarios, en tanto que los ingresos de capital y los provenientes de financiamiento son una fuente extraordinaria de recursos. La clase denominada financiamiento, cuenta con recursos de diferente naturaleza, producto del endeudamiento interno y externo, así como de los recursos que provienen de vigencias anteriores.

En atención a un principio de sana administración financiera, los recursos de financiamiento que provienen de operaciones de endeudamiento y que le generan un pasivo a la institución, tendrán el mismo tratamiento que los ingresos de capital, en cuanto a que no pueden utilizarse para financiar gastos corrientes, salvo que exista una disposición de rango legal superior que lo autorice.

---

NTPP 4.2.14 inciso b) subinciso iii. Remuneraciones.

Publicadas mediante Decreto 41.264-H del 31-08-2018. Alcance N° 152 a La Gaceta N° 159 de fecha 31/08/2018. Punto A. Normas Generales, inciso A.4 Sobre las fuentes de los recursos y su aplicación.

En virtud de lo señalado en los párrafos precedentes, se determinó el incumplimiento de lo establecido en los principios de universalidad e integridad, sostenibilidad y limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, estipulados en los artículos 176 de la Constitución Política, 109 del Código Municipal, en el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y en el numeral 2.2.3 incisos k) l) de las NTPP.

En línea con lo anterior, el principio de Sostenibilidad las NTPP indican que: "Se deben establecer las medidas que aseguren el financiamiento durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos y gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico. Así, todas las fases del proceso presupuestario deben ejecutarse dentro de un marco que considere la sostenibilidad financiera en el tiempo de las operaciones de la institución." A su vez el artículo 109 del Código Municipal estipula que el presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieran a nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso.

En consecuencia y para mantener el equilibrio presupuestario, esa Administración deberá determinar el monto que se debe rebajar de la partida de "Remuneraciones" y trasladarlo a la partida de "Cuentas especiales", subpartida "Sumas libres sin asignación presupuestaria". Además, es responsable de establecer los controles internos necesarios para verificar que los recursos incluidos en esta partida, se lleguen a aplicar en la finalidad legal establecida.

### 3. OTROS ASPECTOS

**3.1** En cuanto a las transferencias corrientes a asociaciones, esa Administración deberá determinar y ajustar en el SIPP el tipo de transferencia utilizada para registrar los recursos a transferir, acorde a lo establecido en los artículos 4 inciso b) y 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; de conformidad con lo señalado en las Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados (R-DC-122-2019) y sus reformas<sup>6</sup>.

**3.2** En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las subpartidas de gastos se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes, atendiendo lo resuelto en los puntos 2.2. y 3.1, anteriores. Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las subpartidas afectadas, se requiere que se solicite mediante el SIPP dichas

---

cuentas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del recibido del oficio.

### 4. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N.º 1 para el 2021 por la suma de ₡1.713,2 millones<sup>7</sup>.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VIVIAN  
GARBANZO NAVARRO  
Fecha: 2021-05-06 15:16

Licda. Vivian Garbanzo Navarro  
**Gerente de Área**



Firmado digitalmente por  
MARLEN LETICIA MUÑOZ  
HERRERA  
Fecha: 2021-05-06 15:10

Licda. Marlen Muñoz Herrera  
**Fiscalizadora Asociada**

SME/zwc

ce: Expediente Electrónico CGR-APRE-2021002535

Ni: 9597, 10729, 11949 (2021)

G: 2021001609-1

---

Sr. Wilson Espinoza C – Vicealcalde Primero, importante es que el presupuesto fue aprobado y se imprueba en la creación de dos plazas que son importantes, no en aumentos salariales, son testigos que hay cosas que mejorar en la administración, y por eso hay que crear esas plazas para el buen funcionamiento, por error se enviaron y se debió haber hecho en el ordinario y por eso nos imprueban parcial, solo nos imprueba dos plazas todo lo otro se puede ejecutar, el funcionario que va a trabajar en el cementerio todo eso se puede ejecutar, partidas específicas, y está bien válido, acepto las críticas, la CGR fue clara se les deniega esa solicitud de 2 plazas porque no era el momento, no se justificó, somos administradores y tenemos que solucionarlo y tenemos una situación con RH todos son testigos de eso, por estamos tratando de buscar solución a esa situación es parte de una de las plazas que se improbaron, también se aprobaron 2 inspectores municipales,



que bonito es venir y señalar lo negativo pero también señalemos lo positivo, tenemos más herramientas para que la Hacienda Municipal pueda recolectar más tributos municipales, vamos a ser más eficaces, ahora detectamos problemas y vamos más encaminados hacia ellos, somos administradores no sería sano hacerse de la vista gorda, aquí no solo es puente y caminos, es recolección basura, patentes, impuestos y demás.

Regidor Ulate Morales, no quiero causar controversia en su función Wilson, da pena que usted distorsione el mensaje, nadie está en contra del trabajo que ha hecho la administración, lo que estamos diciendo es que lo que nosotros señalamos usted en el mensaje lo está minimizando, considero que mi tiempo es valioso cuando me reúno con gente y funcionarios, lo que usted hizo fue minimizar las justificaciones del porque no votamos, somos un órgano colegiado no tenemos porque alabar el trabajo de la administración, porque si no sería como alabar a un cajero automático, respetar el punto de vista de nosotros, tengo mi criterio respetable o no cosa que usted no ha hecho, respetemos las posiciones reconozco que hay un presupuesto, pero minimizar nuestros puntos de vista es una falta de respeto.

Sr. Wilson Espinoza Cerdas – Vicealcalde Primero, dije que acepto que usted nos señale eso, pero la CGR lo imprueba por dos plazas, cuando todo lo demás se aprobó, eso es lo que se quiso decir, lo recibimos bien y vamos a presentar un presupuesto extraordinario, pongámonos de acuerdo, no entremos en esa situación, le agradezco y está en todo su derecho con su punto de vista, don Oscar y compañeros valido todo lo que hicieron, todos somos nuevos y tenemos la misma dirección de querer mejorar las condiciones de los upaleños, queremos que se sientan orgullosos y que ese gobierno municipal todo no solo la administra la alcaldía si no los regidores, todos vamos en la dirección y no tejediversemos.

#### ARTÍCULO 7)

Se recibe oficio SO – CAS – 112 – 2021 con fecha del 04 de mayo de 2021, Sr. Mauricio Araya Quesada – Coordinador de Acción Social UCR, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, Asunto: solicitud de audiencia para presentar “propuesta para coordinar un trabajo interinstitucional, con el fin de llevar a cabo jornadas de capacitación y proyectos culturales de diversa índole, dirigiros a las poblaciones prioritarias en el cantón que requieran de nuestro aporte”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda comunicarle al Dpto. de Coordinación de Acción Social de la UCR, que dicha audiencia se estará postergando, esto debido a la situación país en la que nos encontramos a raíz de la pandemia ocasionada por el COVID – 19, y el incremento desmedido de casos a nivel país.

Una vez, normalizada la problemática a nivel nacional se le estará comunicando la posible fecha de audiencia.

#### ARTÍCULO 8)

Se recibe oficio MG – SM – ACUER – 087 – 2021 con fecha del 07 de mayo de 2021, Sra. Katherine Quirós Coto – Secretaria Municipal, Municipalidad el Guarco, dirigido al Concejo Municipal de Heredia y a todas las Municipalidades del

País, Asunto: Apoyo al oficio SCM – 543 – 2021 del Concejo Municipal de Heredia, brindan voto de apoyo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 9)

Se recibe CIRCULAR No. 04 – 05 – 2021, con fecha del 05 de mayo de 2021, Sra. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL, dirigido a los Concejos Municipales del País, Asunto: moción modelo para implementar sesiones virtuales.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar la propuesta de moción modelo para la implementación de sesiones virtuales a estudio de la comisión permanente.

### CAPÍTULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

#### ARTÍCULO 1)

No habiendo presentación de mociones se continua con el orden de la agenda.

### CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE ALCALDÍA

#### ARTÍCULO 1)

Wilson Espinoza Cerdas, tengo un asunto desde la alcaldía y es relacionado con los dineros de Pavón – Los Chiles “el acuerdo que salió no fue el que aquí todos acordamos”, solicito aprobación del proyecto de estudios específicos para el plan regulador del territorio norte norte.

Nota: Ya se vio en acta 82. Esta aprobado y hoy quedó firme con la aprobación de actas.

#### ARTÍCULO 2)

Sr. Wilson Espinoza C – Vicealcalde Primero, solicito aprobación para el pago orden de compra No. 5312 – 01, Para la casa de los derechos de la mujer.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme aprobar el pago de la orden de compra No. 5312 – 01 “Licitación Abreviada 2020LA – 000006 – 0021500001, Contratación para la construcción de casa de los derechos de la mujer Upala”, páguese a favor de Nature Consultores en Arquitectura e Ingeniería Limitada, por un sub total de \$9.771.993,92 (nueve millones setecientos setenta y un mil novecientos noventa y tres con noventa y dos céntimos), del I informe de avance de obra correspondiente al 20,80% por concepto de construcción de casa de los derechos de la mujer Upala.

#### ARTÍCULO 3)

Sr. Wilson Espinoza C – Vicealcalde Primero, solicito al honorable Concejo Municipal, la aprobación para la celebración de convenios, correspondientes a partidas específicas, esto se había presentado en sesión anterior pero no consta en el acta, es por esa razón que solicito su aprobación para poder dar continuidad al proceso.

INSERTAR CUADROS POR DISTRITOS

Señores:

Concejo Municipal de Upala

Yo, Jorge Cabezas Segura, de la oficina de Enlace Comunal, solicito a éste concejo se sirva autorizar la celebración de los convenios y permitir a la Alcaldesa a firmarlos, los siguientes proyectos de Partidas Específicas Ley 7755, y que dicho acuerdo quede en firme. Por motivo de agilizar trámites correspondientes.

Lavadora

Según Código Municipal, Inciso **f**, Artículo. **4** e Inciso **E** Artículo **13**.

<b>Distrito UPALA</b>	
(REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE PARQUE INFANTIL, PARADAS DE BUS DE BARRIO LOS ÁNGELES, DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	₡ 170 050
CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA COCINA COMUNAL Y SALÓN DE REUNIONES JASMINEZ B, DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY N°7755 DEL 23/02/1998.	₡ 2 317 185
MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE EL CARMEN, DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 592 069
Construcción de planché en gradería de plaza de deportes de Colonia Puntarenas	₡ 1 161 000
Construcción de estantes y equipo para acarreo de mobiliario de la cocina y salón comunal de Santa Rosa	₡ 1 161 735
Compra de equipo de cocina y activos para el Salón Comunal de Moreno Cañas	₡ 1 161 000
<b>Distrito AGUAS CLARAS</b>	
COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE CUATRO BOCAS, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 247 846
COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE SAN ISIDRO, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 358 846
CONSTRUCCIÓN DE KIOSCOS EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE COLONIA BLANCA, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 281 606
MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE RÍO NEGRO, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 883 846
MEJORAS EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA COCINA COMUNAL, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 883 846
MEJORAS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE EL CARMEN, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 145 336
Mejoras al Salón Comunal de Cuatro Bocas 2020	₡ 4 637 897

<b>Distrito SAN JOSÉ</b>	
CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA CANCHA MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE EL PROGRESO, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 1 431 503
Mejoras en el Salón Comunal de Popoyoapa 2020	₡ 4 435 303
<b>Distrito BIJAGUA</b>	
(MEJORAS INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE BIJAGUA, DISTRITO BIJAGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	₡ 1 767 939
(MANTENIMIENTO PARA EL SALÓN COMUNAL DE BARRIO EL JARDIN, DISTRITO BIJAGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	₡ 1 800 000
COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 1 387 155
Mejoras al salón Comunal de Barrio El Jardín de Zapote	₡ 2 926 731
<b>Distrito DELICIAS</b>	
(MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE DELICIAS, DISTRITO DELICIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	₡ 1 560 722
Mejoras de la plaza de deportes de Las Pavas	₡ 937 615
Compra de mobiliario para el Salón Comunal de Quebradón	₡ 937 614
Mejoras de infraestructura del salón comunal de Delicias	₡ 937 614
<b>Distrito CANALETE</b>	
(COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SALÓN COMUNAL DE EL PROGRESO DE LLANO AZUL, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	₡ 694 644
(COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SALÓN COMUNAL DE BUENA VISTA, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	₡ 446 844
(SEGUNDA ETAPA DE ENMALLADO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE ARMENIAS, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	₡ 694 644
PROYECTO PINTURA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 878 310
PROYECTO EQUIPAMIENTO DE COCINA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LAS MILPAS, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 878 310
PROYECTO PINTURA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE CANALETE, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 878 310
PROYECTO PINTURA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE ARMENIAS, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 878 310
Construcción de una oficina de reuniones para la Asociación de Desarrollo Integral Las Brisas y Santa Cecilia 2020	₡ 2 639 784
<b>Distrito DOS RÍOS</b>	
MEJORAS DEL BAÑO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600 EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES, DISTRITO DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	₡ 2 683 755

MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE EL PARAÍSO, DISTRITO DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 265 605
Construcción de la capilla de velación y accesos de la entrada principal en el cementerio de Birmania	₡ 3 363 187
<b>Distrito YOLILLAL</b>	
(MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL COMEDOR DE LA ESCUELA QUEBRADA GRANDE, DISTRITO YOLILLAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	₡ 1 800 000
CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN LA CANCHA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE NAZARETH, DISTRITO YOLILLAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 626 955
Compra de equipo de cocina para el salón comunal de San Jorge	₡ 900 000
Compra de equipo de cocina para el salón comunal de San Rafael	₡ 1 222 540
Mejoras en la infraestructura del EBAIS de San Gabriel	₡ 900 000

Sin más.

**JORGE  
CABEZAS  
SEGURA  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
JORGE CABEZAS  
SEGURA (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.30  
11:29:21 -06'00'

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme aprobar los siguientes proyectos, y a su vez autoriza a la Sra. Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su cargo a la firma respectiva según corresponda.

#### ARTÍCULO 4)

Wilson Espinoza C, tenemos un recurso de revocatoria, de una adjudicación de la UTGV.

Sr. Diego Rivas O – Gestor Jurídico, se recibe recursos de revocatoria en la contratación abreviada 04 2021 “Contratación Para suministro de alcantarillas” se recibieron dos ofertas y un recurso de la que no fue adjudicada.

Entró en tiempo y es admitido por el plazo, alegan aspectos técnicos del porque consideran que debieron ser adjudicados, ayer cuando se recibió el recurso tenemos una recomendación para el concejo y es primero que se admita por el tiempo, y la otra es admitir el recurso y trasladar a audiencia al adjudicado, es darle audiencia al adjudicado para conocer los argumentos de la parte adjudicada, posterior a eso se hace el traslado dentro de los 2 días hábiles, y él tiene 3 días hábiles para responder, y el concejo tiene hasta 15 días hábiles para declararlo con lugar o sin lugar.

Regidor Ulate Morales, me gustaría conocer el aspecto técnico.

Sra. Tatiana Zamora A – coordinadora a.i. UTGV Municipal, lo presenta Tubos Campeón, participaron la empresa adjudicada que cumple, el recurso habla de algunos puntos que hicimos notar porque estaban incumpliendo con medias que ocupábamos para las alcantarillas, eso debe de ser con una especie de rango, a falta de certificaciones de calidad de los materiales, la empresa adjudicada tiene incumplimientos técnicos según lo que ellos alegan, Rodolfo fue el encargado de montar la parte de la decisión inicial, va a ampliar en que estaba incumpliendo tubos campeón y porque no se adjudicó.

Sr. Rodolfo Durán Lobo, Fabrica de Tubos Campeón no presenta estudio de laboratorio por eso se saca del concurso, presentó pruebas vencidas por más de un año, el requisito es que se presentaran pruebas con menos de un año, el segundo punto es que se solicita el tubo de 1.07 con campana y ellos lo ponen machimbrado y aquí se ha tenido problemas con ese tipo de tubos por la fuerza hidráulica de las quebradas ellos se desplazan, a veces hasta las mismas aguas se las llevan, la tercera es que presentan un tubo de 1.80 que no cumple con especificaciones técnicas por eso Tubos Campeón no cumple con especificaciones técnicas ni con un requisito de admisibilidad estipulado en el cartel.

Regidor Ulate Morales, me llama la atención que frente de la Municipalidad hay alcantarillas de Tubos Campeón, no sé si es otro trabajo que hacen o cambiaron las reglas a la hora de hacer las obras.

Sr. Rodolfo Durán Lobo, aquí es a como se solicita en el cartel, ellos presentan un tubo sin campana es lo primero, es un requisito que no presentan pruebas de laboratorios y por eso están afuera por tener un año de vigencia, el tubo que está ahí es de 1,80 pedimos de 1.83.

Sra. Tatiana Zamora A – Coordinadora a.i. UTGV Municipal, otro asunto es que antes era el único oferente ahora con el SICOP concurso todos los que tengan el interés de hacerlo, ahí afuera las que están es de 1.83 metros de diámetro, las que estamos pidiendo ahora son los de 1.07 m de diámetro los demás sin son estructurales deben de ser con campana, no es una mala inversión eso es una compra del año pasado, pero en específico necesitábamos este otro diámetro, el de 1.83 no hay fabrica que lo haga con campana, en CR no hay empresas que nos ofrecen la 1.83 así pero la de 1.07 si logramos encontrar que existen con la diferencia, cuando se hace el cartel participan solo dos empresas, Fabrica de Tubos Campeón, no queda descartado por los tubos si no por lo puntos técnicos.

Regidor Ulate Morales, me llama la atención que las alcantarillas que están ahí dicen Tubos Campeón, cual es la diferencia de precios entre uno y otro?.

Sra. Tatiana Zamora A – Coordinadora a.i. UTGV Municipal, esas alcantarillas no van a quedarse ahí, están ahí para empezar a ejecutar y distribuirlas, por eso les recomendamos al concejo la empresa que mejor nos convenga.

Regidor Ulate Morales, me comentaba Edwin Carvajal de la UTGV que hay unas alcantarillas yendo para el Verdún, tienen mucho de estar ahí y no se han colocado, usted me dice que hay una situación que no es subsanable, las especificaciones técnicas, me llamaban la atención las medidas, no me dijo la diferencia de precios entre uno y otro?

Sra. Tatiana Zamora A – Coordinadora a.i. UTGV Municipal, ahorita no tengo la información de precios, pero igual se los puedo traer para verlo. Esas alcantarillas normalmente son por la situación de maquinaria, creo que no son manejable de back hoe, las puedo enviar a colocar, pero no hay material, necesitaría saber o traer a EDWIN para que nos de la información más completa.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme una vez escuchados los criterios técnicos y legales expuestos por funcionarios de la Municipalidad, relacionados al recurso de revocatoria interpuesto en contra de la Adjudicación

SICOP 2021LA - 000004 - 0021500001 "contratación para el suministro de alcantarillas", por la empresa Tubos Campeón. Se admite el recurso presentado por estar dentro de los tiempos establecidos de Ley, y a su vez, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento se concede audiencia a la parte Adjudicada para lo que corresponda.

Que la Administración notifique el presente acuerdo a las partes, a través de la plataforma SICOP.

#### ARTÍCULO 5)

Wilson Espinoza C - Vicealcalde Primero, Estamos en una alerta sanitaria a nivel país esta caótica la situación, los hospitales no dan abasto, Upala entra en alerta Naranja, tenemos dirección regional cerrada, bancos cerrados, hago llamado a que nos cuidemos, es compleja la situación en este momento, un llamado a todos a que nos cuidemos, extrememos medidas, no salir porque la situación está difícil, estamos coordinando a ver si a dos funcionarios de aquí los podemos meter en esa lista, tener presente que nos cuidemos, es un situación difícil para el país y para el cantón.

NOTA: La Presidencia Municipal brinda receso iniciando a las 12:14 p.m. se abre a la 1:21 p.m.

### CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS

#### ARTÍCULO 1)

Regidor Ulate Morales, nos deben la liquidación de "Ocho por el Mundo", hace 15 días usted se comprometió en traerla, hay mucha gente que ocupa el dato y a nosotros nos interesa conocer, se comprometió en traer un informe no se si ya lo tiene.

Sr. Wilson Espinoza Cerdas, doña Yamileth López O, quiere estar presente y dar ese informe, ya está listo y se postergó para la próxima semana.

#### ARTÍCULO 2)

Regidor Ulate Morales, hace 8 días se le consultó a la Sra. Alcaldesa sobre las medidas a priori a nivel local que se están tomando para mitigar el nivel del contagio de COVID 19, lo que nos dijo es que la gente no hace caso, no sé qué ha pensado el comité municipal de emergencias, medidas locales para que se logre mitigar con el aporte de la administración para combatir la pandemia.

Sr. Wilson Espinoza C, el CME tenemos reuniones todas las semanas, tenemos una preocupación muy grande, hay preocupación en el Ministerio de Educación Pública, hay competencias del gobernó local y hay del gobierno central, con el MEP relacionado con el contagio del CTP de Upala y otras instituciones de personal docente y estudiantes es una competencia del gobierno central y se nos escapa de las manos, ahí esta doña Lisbeth Arce Wong y Randall Tijerino, esto ya lo sabíamos, es una situación de 2 - 3 distritos muy fuerte el contagio, muy grande con ciertos grupos que no guardó medidas sanitarias. No es en todo el cantón de Upala, ahora se generaliza todo, es un llamado para todos, las medidas que podemos implementar, vieron que se mandaron a cerrar todos los activos, parques, es desgastante para la Fuerza Pública colocar cintas, porque la quitan de una vez, hay poco recurso humano por parte de la fuerza Pública, aquí es hacer caso o se enfrentan las consecuencias, aquí nadie puede decir que desconoce las medidas, cuantas veces se cerraron locales, sintética, ayer lo decía Alexander

Solís de poner en alerta roja a todo el país y entonces si se pone mal la cosa, es cuidarse, aplicar medidas porque la situación es crítica.

Regidor Ulate Morales, uno puede pensar que existe un plan B, es sumamente desgastante lidiar con seres humanos, esperábamos una iniciativa, rehacer una campaña donde se megafonee, invitar a los colaboradores a visitar comercios, insistir, falta fuerza en ese discurso para hacer un plan B – C con los mandos superiores, entiendo que el que puede suspender las lecciones el Ministerio de Salud, pero puede ser que salga un comunicado del Concejo – Administración para las autoridades superiores para que el contagio no sea tan masivo, hacer una nota, hacer presión, pagar perifoneo, sentirse impotente no es suficiente, entiendo a las autoridades, entiendo a Victor López – Fuerza Pública, pero si podemos hacer buya para que la gente vuelva a tener consciencia que lo que estamos pasando es grave.

Sr. Wilson Espinoza C, se ha hecho, talvez el perifoneo no se ha hecho, porque el CME ha mencionado eso que tan funcional es hacerlo, dicen que no lo es porque la gente ya no quiere eso, vamos a retomarlo, lo voy a llevar mañana otra vez, se están haciendo inspección de comercios, no solo inspectores municipales, el mes pasado anduvo Sr. Méndez y se está implementando, se está visitando en tiempo real, se está adjuntando con fotos, la CNE está ejerciendo una fiscalización de que estamos cumpliendo, se visitaron 8 comercios en el centro, los resultados fueron buenos, excepto un supermercado grande de Upala, se le dieron instrucciones para que lo volviera a establecer, me dice Leo Méndez que estuvo muy bien aquí en Upala es el coordinador de la CNE en este cantón. El comercio ha hecho su sacrificio, hay un sector que no ha puesto de su parte, como ciudadano responsable no me meto, he entrado a varios locales y me regresan a lavarme las manos, rescato la idea del perifoneo, si la población no toma consciencia de lo que vivimos, ni perifoneo acompañamiento no habrá toma de consciencia. Todo permiso de funcionamiento con patente debe de cerrar a las 9p.m. vamos a hacer acompañamiento con Ministerio Salud, Municipalidad para hacer eso, no puede haber locales a las 10 – 11 abierto, se volcaron los pollos, estamos por ver si echamos una vagonetada de material al parque, hace como 15 días estaban en mejenga ahí, veremos si implementamos estrategias extremas.

### ARTÍCULO 3)

Regidor Ulate Morales, hoy estaba hablando con la gente de Canalete, hay una situación que expresan se lo digo a Wilson Cerdas – Vicealcalde Primero, para que lleve el mensaje, y es sobre la inoperancia del Consejo de Distrito de Canalete, me están comunicando que necesitan hablar con la alcaldesa, necesitan coordinar acciones para que el distrito de Canalete surja, hay un tema de hace 20 años que es la carretera que va de Canalete – Colegio y tienen estudios de LANAMME, y otros que no tienen proyecto de estudio ya han sido asfaltados, es una reunión con las fuerzas vivas de distrito central, en agosto se termina de plasmar, haga la observación talvez se pueda ayudar.

Sr. Wilson Espinoza C, vamos a agendar una reunión con los vecinos de Canalete de momento la tenemos suspenso por la situación que vivimos con país.

### ARTÍCULO 4)

Regidor Camacho E, estamos tratando de hacer memoria y hace falta lo de la bandera, y es lo del colibrí.



Regidor Ulate Morales, se menciona en la nota que el diseño original viene un colibrí y unas ramitas, en la nota que se envió con la aclaración, eso se subsanó, el menciona que quisiera ver la memoria completa, hago la mención de hacer adenda al Acta 65 – 2021, art 14 q incluya al colibrí, con las ramitas con color blanco, la primera bandera con eso es la de la Municipalidad.

El Concejo Municipal con seis votos positivos, el regidor Felix Martínez Ugarte no vota por estar fuera del salón de sesiones a la hora de la votación, acuerda realizar ADENDA al acuerdo tomado en el Acta No. 70 – 2021, Cap. V, Art. 1, INDICANDO lo siguiente: Que se incluya en la Bandera del Cantón de Upala, el colibrí con sus dos ramitas y que sea de color blanco, mismo que va en el triangulo azul de la bandera, bordado.

Esto debido a que el diseño ganador lo cual consta en el Acta No. 65 – 1997, Cap. V, Art. 14 del 05 de setiembre de 1997, siendo que así lo indica el participante que hizo el diseño original de la bandera del Cantón de Upala.

Que se notifique este acuerdo a todas las instituciones gubernamentales instaladas en el cantón, como también en las redes sociales de esta Municipalidad “divúlguese a través del Dpto. Comunicación Municipal”.

Regidor Ulate Morales, que se justifique, y se notifique a las instituciones públicas, que se incluya porque en el diseño original de la bandera se incluyó y así aparece.

#### ARTÍCULO 5)

Regidor Lara Parrales, por el Parque (se refiere al Parque Casco Central) hay unos árboles de roble que están full de piñuelas, se habló hace tres meses que se mandase a limpiar esos árboles antes de que pase un accidente, todavía están ahí (sin hacerse la limpieza).

#### ARTÍCULO 6)

Regidor Lara Parrales, por el lado atrás de la Bodega San Martín esas alamedas esas calles están perdidas, como puede ser posible que en el centro de Upala se estén encharrando las cunetas, ahí las cunetas ya no se ven, una llamadita de atención para esa gente que tiene ver con eso.

En el Bo. Los Ángeles de Upala Centro, hay un hueco por la acera (Chino el constructor), en cualquier momento se puede ir un niño, entonces para ver si el administrador que le corresponde que vea eso.

#### ARTÍCULO 7)

Regidor Lara Parrales, los sábados hay una cuadrilla que viene a trabajar, y esa cuadrilla que viene los sábados, que viene a trabajar no viene a hacer nada, ni el jefe viene a verlos trabajar, tenemos que saber administrar para que las cosas rindan en el pueblo. Son recursos del pueblo.

Regidor Ulate Morales, la cuadrilla municipal trabaja los sábados, pero no hay supervisión, en la empresa privada se trabaja por resultados, una forma de evaluar es con los resultados y tareas de ese día, pero eso tiene que ver con la planificación del encargado, pero habrá que conocer la planificación para saber por dónde va la situación, hay que ser vigilante que los recursos se manejen de la mejor manera.

Regidor Lara Parrales, dentro de la Municipalidad hay buenos trabajadores, eso de los sábados yo veo que no, es suspender eso y que el administrador haga un cronograma de trabajo.

Sr. Wilson Espinoza C., con respecto a eso al igual que eso don Oscar me lo mencionó, de las condiciones difíciles que tienen los funcionarios de recolección de basura, me llevo también este tema para conversarlo con Diego Mora, sé que, trabajando con planificación, voy a plantear la inquietud, estoy de acuerdo y voy a conversar con Diego a ver si se puede remediar esa situación.

ARTÍCULO 8)

La Presidencia cierra la sesión siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos.

---

*Hazel Solís Ramírez*  
*Presidenta a.i. Concejo Municipal*

---

*Liseth Vega López*  
*Secretaria Concejo Municipal*

---

U. L.

---